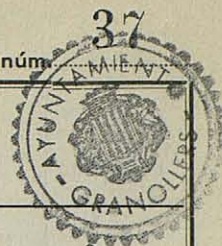


TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

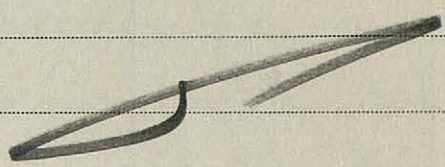
Vistos los expedientes de obras menores instados por los Jues.
que se relacionan a continuación, los informes favorables del
Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de
Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la
Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1958,
he resultado autorizar: D^o Eulalia Castells Montpart, 593/305
Anejar una ventana, y cambiar pavimento de habita-
ción en Pl. M. Matañá 14-1^o; D^o Josefa Vila Busqués,
117/58, Reforma eboerizo e cambiar vigas de madera por
obras de portland en Avd. Generalísimo, 138; D. Eugenio
Aneira Ferris, 589/274 cambiar el albañal que actual-
mente hay de ladrillos por otro de tubos de portland
en la calle Barcelona, 39; D^o Maria Codina Relats
582/299, Reparación del tejado en la Pl. Caídos, 2-
23; D. José Oliveras Oliveras, 583/300, Instalar un
water en Cta. Caldas, 34-bj, Compañía Inmobilia-
ria de Aragón S.A., 584/301, Vallado de terreno entre
las calles F. Morató, Princesa y Fontanella; D^o Carmen
Vernet Batet, 585/302, Restaurar cuarto de aseo y baño
de cocina en Pl. Perpina, 25-1^o; D. Juan Est. Busoni,
557/288, Conectar desagües de la casa n^o 113 de la Avd.
del Pral. Mols, al alcantarillado del Paseo Colon, D^ona.
Florentina Rovira Guadant, 343/179, Reforma fachada y cam-
biar mosaico en calle Foya, 15; D. Jaime Many Sala, 586/
303, Cambiar mosaico cocina y pasillo (20 md.) e
instalar water en la calle Foya, 18; D^ona. Ana Vidal

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
164	13 julio 1966	Decreto	Juan Requena Cruz	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Serras, 526/272, Ensanchar una puerta de 0'80 a 2'50 mb.
en la calle Barcelona, 10, D. Antonio @ulopeu Montañas
467/246, @eribar tabique comedor y ensanchar una
ventana en la calle S. Y. Calasanz, 151, D. Emilio
Rueda Fort, 548/284, Duplicación de comedor en Fray
Carbi, 157-6j.

El Alcalde



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en comunicar a D. Juan Requena Cruz, que teniendo en cuenta que según me informan los agentes de mi autoridad, el libero para el cual se había solicitado permiso Municipal, fue instado antes de obtener el oportuno permiso, y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia ser objeto de la sanción correspondiente, se le dá un plazo de quince días para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía considere lo más procedente.

El Alcalde

